ACUERDO No.006
(NOVIEMBRE 02 DE 2006)

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Institucional 2006-2010 del Instituto Tecnológico del Putumayo"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Tecnológico del Putumayo ITP fue creado mediante la Ley 65 de 1989

2. Que la Ley 30 de 1992, en el artículo 29, literal a) establece que las instituciones de educación superior tendrán autonomía para darse y modificar sus estatutos.

3. Que la Ley 749 de 2002 organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación, técnica profesional y tecnológica por ciclos propedéuticos hacia la profesionalización en cada uno de los programas académicos,

4. Que mediante acuerdo número 019 de 29 de octubre de 2005, el Consejo Directivo aprobó la redefinición institucional, mediante la formación de ciclos propedéuticos, acogiéndose a la Ley 749 de 2002 y sus decretos reglamentarios.

5. Que mediante acuerdo No. 015 del 30 de septiembre de 2004, se adopto el Plan Estratégico de Gestión Para la Transformación del Instituto Tecnológico del Putumayo con una vigencia de tres (3) años.

6. Que mediante oficio enviado a la Subdirectora de Aseguramiento a la Calidad de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, con fecha 22 de agosto de 2006, firmado por el Rector del instituto se acoge al plan de contingencia con el propósito de a través de una asesoria externa revisar el proceso y la documentación radicada ante el Ministerio con el propósito de obtener la redefinición institucional por ciclos y el registro calificado de los programas.

7. Que a través del proceso de asesoria recibido, se revisaron y ajustaron documentos y procesos que sirven de soporte para la solicitud de redefinición y de registro calificado de los programas de la institución.

8. Que uno de estos documentos es el Plan de Desarrollo Para la Transformación del Instituto Tecnológico el Putumayo como referente obligado de la prospectiva de la institución en su nuevo estatuto de institución redefinida por ciclos propedéuticos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO
CÓDIGO ICFES: 3115 MOCOA – 3116 SIBUNDOY
NIT 800.247.940-1
CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 006/02/11/2006

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adóptese el nuevo Plan de Desarrollo para la Transformación del Instituto Tecnológico del Putumayo 2006-2011, según documento anexo.

ARTICULO SEGUN: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todos los acuerdos que le sean contrarios, y en especial el acuerdo No. 015 del 30 de septiembre de 2004.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo, a los dos (02) días del mes de noviembre del año dos mil seis (2006).

JORGE CUARAN GONZÁLEZ
Presidente Consejo Directivo delegado
del señor Gobernador del Departamento
del Putumayo según Resolución No.1647
de Noviembre 02 de 2006.

JOSE IGNACIO CARVAJAL GOMEZ
Vicerrector Académico